

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.789/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Conociendo el Entorno UNPA Bimodal: Una Estrategia para el Aprendizaje con TIC – 2013-2014-2015", cuya responsable es la Lic. Lidia OLIVA;

QUE el mismo se llevará a cabo durante el primer mes de inicio de ambos cuatrimestres de los años lectivos 2013, 2014 y 2015, con una carga horaria total de dieciséis (16) horas reloj;

QUE este Proyecto propone contenidos y actividades que permitirán conocer una propuesta de la Educación Superior en la UNPA – UARG, incluyendo las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC);

QUE nuestra Universidad cuenta con un Entorno Virtual de Enseñanza y de Aprendizaje, montado en una plataforma de fuente libre (Open Source) MOODLE, permitiendo a través de su acceso la concreción de la propuesta;

QUE el abordaje previsto desde el presente ciclo académico y su proyección en los dos años siguientes permitirán contar con una considerable cantidad de alumnos que transmitan y socialicen estas nuevas competencias digitales en educación;

QUE integran este proyecto la DG. Fernanda BACHILLERI y la Sra. Vanesa ZUÑIGA;

QUE la propuesta está destinada a alumnos ingresantes de todas las carreras de la UNPA – UARG, en especial a los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE los objetivos del mismo son la presentación de una propuesta basada en la inclusión de las TIC para la Educación Superior, el efectivo acceso de los alumnos al aula virtual, la motivación para el trabajo con las herramientas y actividades que brinda el Entorno UNPABimodal y lograr la interacción con el docente, entre pares y con el contenido;

QUE es una actividad gratuita para los asistentes;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 140 – CS-UNPA;

QUE a fs. 13 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

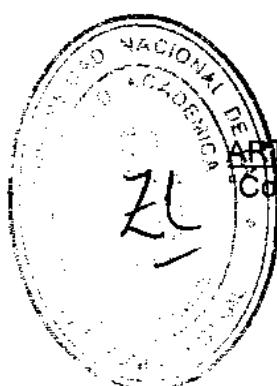
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Conociendo el Entorno UNPA Bimodal: Una Estrategia para el Aprendizaje con TIC 2013-2014-

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

2015", cuya responsable es la Lic. Lidia OLIVA, a llevarse a cabo durante el primer mes de inicio de ambos cuatrimestres de los años lectivos 2013, 2014 y 2015, con una carga horaria total de dieciséis (16) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º. - ESTABLECER que integran este proyecto la DG Fernanda BACHILLERI y la Srta. Vanesa ZUÑIGA.-

ARTÍCULO 3º. - DETERMINASE que se trata de una actividad gratuita.-

ARTÍCULO 4º. - Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Área de Educación a Distancia, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Zulma Lizarralde
Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

499